

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 6°

(ANEXO II)

XV. MINISTERIO DE SEGURIDAD NACIONAL

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN FEDERAL

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la dirección del esfuerzo nacional de policía, en lo referente a la participación de las Fuerzas Policiales provinciales.
2. Articular con la SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL las políticas formuladas por el Consejo de Seguridad Interior y las relaciones y cuestiones interjurisdiccionales con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Desarrollar e implementar políticas en el marco de los programas federales de seguridad a su cargo.
4. Asistir al Ministro en la organización, despliegue y equipamiento de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.
5. Intervenir y diseñar, en coordinación con los gobiernos provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, procedimientos para mejorar la calidad del desempeño del servicio policial y su evaluación.
6. Proponer al organismo centralizador del diálogo con los Poderes Legislativos mecanismos de colaboración a los fines de unificar criterios normativos y alcanzar los objetivos de las políticas de seguridad establecidas.
7. Actuar como órgano Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior y de su Comité de Crisis, conforme los términos de la Ley N° 24.059 de Seguridad Interior y su normativa complementaria y modificatoria.
8. Diseñar estrategias de coordinación que fortalezcan la participación de la sociedad civil y el involucramiento comunitario en las políticas de seguridad ciudadana.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 6° - ANEXO II - EX-2025-29122134- -APN-UGA#MSG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.